



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN
"FERIA OCASIONAL"

DECRETO N.º **3837** / 2023
ARICA, 13 de abril del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2488186 a nombre de la Sra. Jenny Contreras Medina, encargada de la "Feria Ocasional", solicitando la autorización para instalar Feria Ocasional.
2. Memo N°47 de la Dirección de Turismo de fecha 14 de febrero 2023, indicando la disponibilidad para instalarse en el Parque Carlos Ibáñez del Campo entre las Calle General Pedro Lagos y Patricio Lynch.
3. Ord. N°796 de la D.A.F con fecha 03 de marzo del 2023, solicitando los requisitos para el funcionamiento de la Feria Ocasional.
4. Carta Iddoc.2524050 a nombre de Jenny Medina Contreras, donde hace entrega de requisitos:
 - Carta indicando los baños que usaran los socios de la feria.
 - Nómima de Socios con Nombre, Rut, Domicilio y Giro Comercial.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad de Socios.
 - Resolución Exenta N°155 de fecha 29 de marzo 2023 del Delegado Presidencial.
 - Carta timbrada por Ministerio de Salud.
 - Vale Vista N°8189890 del banco Estado por un monto de \$62.450.

DECRETO:


AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "Feria Ocasional" el cual se ubicarán en el Parque Carlos Ibáñez del Campo, entre las Calle General Pedro Lagos Marchant y Patricio Lynch, durante los días de 11 y 18 de abril 2023 y 09, 16 y 23 de mayo del 2023, con un total de 15 participante en toldo de 3x3, desde las 09:00 a 15:00 Hrs.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8189890 por \$62.450 del banco Estado, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 11 y 18 de abril y 09, 16 y 23 de mayo del 2023, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico jennycontreramedinao@gmail.com, habilitado por Encargado Jenny Contreras Medinas, Rut N° [REDACTED]

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/ERCH/MBJ/vca